

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental en las empresas Extremeñas

Programa

Fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la CA de Extremadura.

Objetivos Específicos y Actividades Financiadas

El objetivo de la ayuda es potenciar la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo experimental por parte de las empresas con sede social y /o centro productivo en la CA de Extremadura. Acciones subvencionables: .- Proyectos de investigación Industrial consistentes en la realización de una investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar los existentes. .- Proyectos de Desarrollo Experimental orientados a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimiento y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. El desarrollo de prototipos y proyectos piloto que puedan destinarse a usos comerciales, si el prototipo es necesariamente el producto comercial final y resulta demasiado costoso producirlo para utilizarlo solamente a efectos de demostración y validación. La producción y ensayos experimentales de productos, procesos, metodologías y servicios, siempre y cuando no puedan utilizarse o transformarse para su uso en aplicaciones industriales o para fines comerciales.

Presupuesto Disponible

Presupuesto total de la convocatoria del programa: 2.000.000 €. Presupuesto mínimo por proyecto: 15.000 €.

Beneficiarios

Dirigida a PYMES y grandes empresas. (Según Reglamento 2003/361/CE, de 6 de mayo). Modalidades de presentación: Individual, en consorcio, se necesita formalizar acuerdo de consorcio. Los Organismos de Investigación pueden participar subcontratados adjuntando el Anexo III de la convocatoria.

Tipo de Financiación

Subvención, con un límite máximo de 600.000 € por empresa y proyecto/s presentado/s en el mismo año natural. Cuantía máxima de la ayuda a otorgar: Pequeñas empresas: 70 % para P.I.I y 45 % para P.D.E. Medianas empresas: 60 % para P.I.I y 35 % para P.D.E. Grandes Empresas: 50 % para P.I.I y 25 % para P.D.E.

Duración

Máximo 2 años, incluidas las posibles prórrogas.

Plazo de Presentación

Desde: 26 de octubre de 2012

Hasta: 11 de octubre de 2013

Más Información

Bases reguladoras y convocatoria: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/2070o/12040234.pdf> Corrección de errores: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/2120o/12040239.pdf>